

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Miguel Ángel 11
28006 Madrid

Asunto: COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: MODIFICACIONES EN ING (L) SICAV

Madrid, 28 de Febrero 2012

El Consejo de administración de ING (L) SICAV (la «Sociedad») ha acordado introducir las siguientes modificaciones, que surtirán efecto a partir del 1 de abril de 2012:

- La definición de «Día hábil» se modificará de la siguiente manera:

«Día hábil: Cualquier día de la semana (de lunes a viernes) salvo el día de Año Nuevo (1 de enero), el Viernes Santo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad (25 de diciembre) y el día después de Navidad (26 de diciembre)».

- La política de inversión del ING (L) Index Linked Fund Continuous Click Fund Euro se modificará de la siguiente manera:

«El objetivo del ING (L) Index Linked Fund Continuous Click Fund Euro consiste en ofrecer a los inversores la oportunidad de participar en el potencial alcista de un reconocido índice europeo subyacente de renta variable, al tiempo que trata de mantener, mes a mes, un nivel de protección equivalente al 90% del valor liquidativo mediante la inversión en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisores de alta calidad. Sin embargo, esto no garantiza la conservación del capital. Las empresas que componen este reconocido índice europeo de renta variable se caracterizan por una capitalización de mercado y un *free float* relativamente elevados, lo que garantiza su fácil comercialización y liquidez. En cada fecha de observación mensual, si el valor liquidativo del Subfondo supera el valor liquidativo utilizado para calcular el nivel de protección pertinente, dicho nivel de protección se incrementará hasta el 90% del nuevo valor liquidativo vigente. Este nuevo nivel de protección se publicará en el sitio web www.ingim.com.

El nivel de protección objetivo se conseguirá mediante la inversión en todo tipo de valores de renta fija, que cumplen los requisitos del artículo 41 de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010, como los bonos de interés fijo, bonos de interés variable y bonos a medio plazo, emitidos por gobiernos, autoridades locales, organismos supranacionales o sociedades con sede en los Estados miembros de la UE y la OCDE, y denominados en sus respectivas divisas, ya sea directamente o mediante fondos de inversión, transacciones de recompra (*repo*) o recompra inversa (*reversed repo*), conforme a lo dispuesto en la Parte III, Capítulos 3 y 4 del presente folleto, además de en instrumentos del mercado monetario, como Certificados de Depósito (CD), papeles comerciales y depósitos a plazo.

La participación en los resultados positivos del índice se conseguirá mediante el uso de contratos de derivados como opciones (OTC), conforme a los límites que se detallan en el primer apartado de la Parte III, Capítulo 4 «Técnicas e instrumentos financieros» del presente folleto. La inversión en este tipo de contratos ofrecerá a los inversores la oportunidad de participar en el potencial alcista del índice subyacente, así como mantener (mediante el mecanismo de «click») el nivel de protección objetivo.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá emplear, entre otros, los siguientes instrumentos financieros derivados:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario
- opciones y futuros sobre índices
- *swaps*, opciones y futuros sobre tipos de interés
- *swaps* de rentabilidad
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

No se ofrece garantía alguna a los inversores de que se mantendrá el nivel de protección, aunque se adoptarán las correspondientes medidas de protección.

En el caso de concurrir circunstancias de mercado excepcionalmente desfavorables (como movimientos adversos prolongados en el mercado), el Consejo de administración se reserva el derecho a modificar las inversiones de la cartera del Subfondo (lo que podría incluir un reajuste del valor liquidativo empleado para calcular el nivel de protección), si lo considera necesario para lograr los objetivos de inversión y salvaguardar los intereses de los accionistas.

El Subfondo observará las restricciones de inversión que se detallan en la Parte III del Capítulo 3 del presente folleto. (...)'

- El Subfondo ING (L) Invest New Asia pasará a denominarse ING (L) Invest Asia ex Japan.
La política de inversión de este Subfondo se modificará de la siguiente manera:
«El Subfondo invierte esencialmente (un mínimo de 2/3) en una cartera diversificada de acciones y/u otros valores mobiliarios (*warrants* sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas establecidas, que cotizan o se negocian en la región asiática (excepto Japón y Australia).(…)».
- La hora límite aplicable al Subfondo ING (L) Renta Fund Asian Debt (Hard Currency) cambia de las 15:30 horas (horario centroeuropeo) del Día hábil anterior al Día de valoración correspondiente, a las 11:00 horas (horario centroeuropeo) de cada Día de valoración.
- La hora límite aplicable al ING (L) Renta Fund Asian Debt (Local) Bond cambia de las 15:30 horas, horario centroeuropeo, un Día hábil antes del Día de valoración aplicable, a las 11:00 horas, horario centroeuropeo, cada Día de valoración.
- ING Asset Management B.V., que actúa como gestor de carteras del Subfondo ING (L) Invest Health Care, será sustituido en tal calidad por ING Investment Management Asia Pacific (Hong Kong) Ltd.
- Los requisitos de inversión en la Clase de acciones «Z» se modificarán de tal modo que incluyan un importe mínimo de tenencia de 5.000.000 EUR o su equivalente en otra divisa.
- Las modalidades de pago de la Comisión de rentabilidad, si procede, se modificarán, ya que dicha Comisión se devengará cada Día de valoración y se cristalizará y pagará al final de cada ejercicio financiero o, si se reembolsan Acciones durante el ejercicio financiero, se cristalizará, aunque no se pagará hasta el final de cada ejercicio financiero.

Por la presente se informa a los accionistas de la Sociedad de que el folleto simplificado será sustituido por el Documento de datos fundamentales para el inversor antes de 1 de julio de 2012.

Los accionistas que no estén de acuerdo con las modificaciones descritas en la presente comunicación acordadas por el Consejo de administración pueden solicitar el reembolso gratuito de sus acciones hasta el 30 de marzo de 2012, mediante la presentación de una solicitud de reembolso a la Sociedad con arreglo a los procedimientos fijados en el Folleto.

El folleto y el folleto simplificado de febrero de 2012 podrán obtenerse, sin coste alguno y previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad a partir de dicha fecha.

Atentamente,

ING Asset Management B.V., Sucursal en España


Jaime Rodríguez Pato
Director


Irma Albella Ortola
p.p